



ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE CLAUSTRALES EN CONSEJO DE GOBIERNO Y COMISIONES

14 de diciembre de 2018

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

- 1.- PLAZO:** Del día **7 de diciembre** hasta las 14:00h del día **11 de diciembre de 2018**.
- 2.- LUGAR:** En cualquier sede del Registro General de la Universidad, sedes del Rectorado o sedes de los Registros de los diferentes Centros de la UPM.
- 3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

IMPORTANTE: SE DEBERÁ REGISTRAR UN SOBRE DE VOTACIÓN (TAMAÑO CUARTILLA, MEDIANO) POR CADA VOTO QUE SE DESEE EJERCER. (*)

- Fotocopia del DNI, documento análogo de la Unión Europea, Pasaporte o permiso de conducir.
- Escrito de presentación del voto presencial anticipado.
- Papeleta de votación que se introducirá en sobre cerrado tamaño octavilla (pequeño) específico para cada elección, **se consideraran nulos los sobres y papeletas en la que se haya introducido cualquier leyenda o expresión o producido cualquier alteración de carácter voluntario o intencionado, así como la utilización de sobres tamaño octavilla blancos, en lugar de los personalizados.**
(*) En el caso de que un elector presente varios sobres tamaño octavilla personalizados para cada elección (sobre pequeño) para ejercer su derecho al voto, deberá entregar un sobre mediano por cada voto.
- Sobre tamaño cuartilla (mediano), donde se introducirán la documentación especificada en los tres apartados anteriores, haciendo constar el **nombre y apellidos del elector, grupo electoral en el que se halle censado, y el órgano o comisión a donde va dirigido su voto.** Si presenta sobres sin identificar al órgano o comisión a donde va dirigido su voto, serán considerados nulos los votos emitidos por este sistema.

Los sobres, las papeletas de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado, estarán a disposición de los electores en todas las sedes del Registro General de la Universidad. Las papeletas y el escrito de presentación del voto presencial anticipado también estarán en www.upm.es





POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

Secretaría General

4.- EJERCICIO DEL VOTO:

- a) La documentación especificada en el apartado 3 se entregará en cualquier sede del Registro General de la Universidad, en el plazo señalado.
- b) Sólo se admitirá el voto presentado por el propio elector, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.
- c) El sobre tamaño cuartilla (mediano), una vez comprobada la identidad del elector, la documentación incluida **y se tenga constancia de que el sobre contiene los datos requeridos en el apartado 3**, se cerrará pegando en su solapa el sello de registro correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Se recuerda que corresponde a los Secretarios Académicos de los Centros:

- Custodiar los sobres de voto presencial anticipado relativos los votantes de su centro.
- Dar las instrucciones necesarias para que los sobres con los votos anticipados estén a disposición de la Secretaria de la Comisión Electoral Central antes del día 13 de diciembre de 2018.

